

APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.515/2017

Arica, 07 de septiembre de 2017

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 130/2017 de fecha 04 de septiembre de 2017; Resoluciones Exentas Contral N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002; las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/15/2016, de fecha 28 de julio de 2016; Decreto N° 84/2014, de fecha 07 de abril de 2014 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **JUEGO FORMONES 3 PZAS.**, mediante Orden de Compra N° 5358-212-CM17 **al proveedor SODIMAC S.A., R.U.T. N° 96.792.430-K.**

Que, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recibió con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 8 días hábiles, según Orden de Compra N° 5358-212-CM17.-

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor SODIMAC S.A., R.U.T. N° 96.792.430-K, una multa total de \$ 1.431.- (mil cuatrocientos treinta y un pesos), equivalente al 2% del valor neto de la Orden de Compra emitida por la suma total de \$ 343.749.- (trescientos cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y nueve pesos), correspondiente a 8 días hábiles de atraso en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor SODIMAC S.A., R.U.T. N° 96.792.430-K, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

**Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"**



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



CONTRALOR



ALVARO PALMA QUIROZ
Vicerector
Administración y Finanzas

13 SEP 2017



UNIVERSIDAD DE TARAPACA
VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOLICITUD EMISION RESOLUCIÓN EXENTA VAF

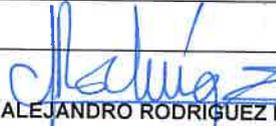
N° 0130

04/09/17

A: VICERRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
DE: DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Solicito a través de usted, la emisión de Resolución Exenta VAF, que oficialice la aplicación de multa por incumplimiento en el plazo de entrega del producto/servicio solicitado por la Universidad de Tarapacá que a continuación se detalla:

PROVEEDOR:	SODIMAC S.A.
RUT PROVEEDOR	96.792.430-K
DIRECCION	AV. SANTA MARIA 2985 - ARICA
CENTRO DE COSTO :	2946
ORDEN DE COMPRA UTA	2017070693
ORDEN DE COMPRA CH. COMPRA	5358-212-CM17
LICITACION	2239-10-LP12
PRODUCTO Y/O SERVICIO	JUEGO FORMONES 3 PZAS.
MONTO TOTAL OC	\$ 343.749.-
MONTO APLICADO A LA MULTA	\$ 8.943.-
F. DE ENTREGA S/ BASES	17-08-2017
F. DE RECEPCION CONFORME	29-08-2017
DIAS DE ATRASO	8 DIAS HABILES DE ATRASO
PORCENTAJE DE MULTA	2 %
MULTA TOTAL	1.431.-


ALEJANDRO RODRIGUEZ ESTAY

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



10 DOCUMENTOS ADJUNTOS: OC CHILECOMPRA-OC INTERNA-CLAUSULA DE MULTA – HOJAS DE MULTA – FACTURA N° 65541290 - 85062381-

RECEPCION DOCUMENTOS VAF
FECHA: 06 SEP 2017

Plazo de Entrega Ordenes de Compra (Convenio Marco)

Folio O.C.	Fecha	Folio ChileCompra	Proveedor	Plazo de Entrega	Recepción Bodega		Días Atraso Recepción	Monto Recepción	Multa		C R F
					Fecha	Cant. Artículo			%	Monto	
2017070693	28-07-2017	5358-212-CM17	96.792.430-KS	18-08-2017	04-08-2017	2	BROCA 10	0	69.251	2,0	0 N S
2017070693	28-07-2017	5358-212-CM17	96.792.430-KS	18-08-2017	04-08-2017	1	CEPILLADORA	0	81.207	2,0	0 N S
2017070693	28-07-2017	5358-212-CM17	96.792.430-KS	18-08-2017	04-08-2017	3	FOCO BYPEMB	0	53.711	2,0	0 N S
2017070693	28-07-2017	5358-212-CM17	96.792.430-KS	18-08-2017	04-08-2017	2	KIT DE HERRAMI	0	23.865	2,0	0 N S
2017070693	28-07-2017	5358-212-CM17	96.792.430-KS	18-08-2017	04-08-2017	2	SET ATORNILLAL	0	15.503	2,0	0 N S
2017070693	28-07-2017	5358-212-CM17	96.792.430-KS	18-08-2017	04-08-2017	1	SIERRA NEO NEX	0	89.569	2,0	0 N S
2017070693	28-07-2017	5358-212-CM17	96.792.430-KS	18-08-2017	29-08-2017	1	FORMON STANLI	7	10.643	2,0	1.490 N S
Total por Folio ChileCompra									343.749	1.490	

OC5358-212-CM17/2017070693 - Fact. 85541290

04-09-2017

CANT.	PRODUCTO	N°FACTURA	NETO	F. ENTREGA	F. BODEGA	DIAS HÁBILES	MULTA	% MULTA	MONTO MULTA
1	Formones	85541290	\$ 8.943	18-08-2017	29-08-2017	8	2,0%	0,16	\$ 1.431
			\$ 8.943						\$ 1.431
TOTAL MULTA									\$ 1.431

Plazo de entrega 10 dias habiles a contra desde el dia
habil siguientes a la notificacion. Tope 10 dias.

Emerson Duarte V.

SODIMAC S.A.

HEROES CONCEPCION 2311
IQUIQUE

*Pagos
CANCELAR*

R.U.T. 96.792.430-K
FACTURA ELECTRONICA
N r o. 085541290

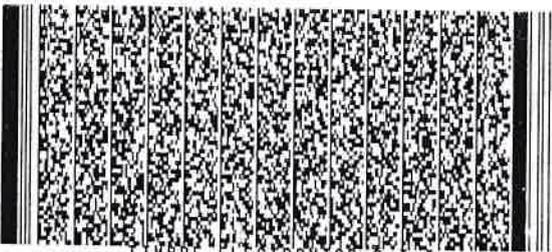
SODIMAC S.A. S.I.I. Santiago Poniente
Distribuidora Mat. De Construccion
Av. Eduardo Frei Montalva 3092
Renca Santiago
Fecha: 29/08/2017 Hora: 15:19
Srs: UNIVERSIDAD DE TARAPACA
RUT: 70770800-K
Giro: UNIVERSIDADES
Direccion:
AV. LUIS EMILIO RECARRE
Comuna : IQUIQUE
Sucursal Origen Emisor: Local 00011
HEROES CONCEPCION 2311
IQUIQUE
Caja 0001 801 VILCHES ECHEVERRIA GAB

SKU	DESCRIPCION	UM	CANT.	UNITARIO	TOTAL
41753X DS	JGO FORMONES 3PZAS STANLEY 12	1	X	8.943,00	8.943

	SUB TOTAL	8.943
	IVA 19.00%	1.699
##1##	T O T A L	10.642

\$ 0
Cod. Valor Vence Banco Cheque Autori
A1 10642 28 09 2017
Nro. OC Cliente: 5358-212-CH17
#15493-2310
Numero Cot: 940110126682

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
RECEPCION DOCUMENTO
31 AGO 2017
EMERSON DUARTE V.
RUT 16.030.654-B



TIMBRE ELECTRONICO S.I.I.
RES. 88 de 2005
verifique documento: www.sii.cl



Para informar el pago de esta factura,
enviar email a cobranzas@sodimac.cl
GUARDE ESTA FACTURA Y PRESENTELA EN

Documento Electrónico Recibido

SODIMAC S.A.

Giro: DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
Av. HEROES DE LA CONCEPCION 2311 - IQUIQUE

SEÑOR(ES): UNIVERSIDAD DE TARAPACA
R.U.T.: 70.770.800-K
GIRO: UNIVERSIDADES
DIRECCION: VELAZQUEZ 1775
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA
CONTACTO:

R.U.T.: 96.792.430-K
FACTURA ELECTRONICA
Nº 85062381

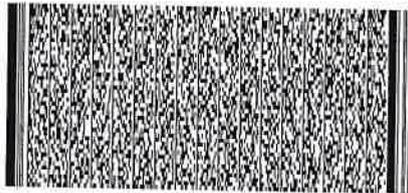
S.I.I.

Fecha Emision: 04 de Agosto del 2017

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
INT1-3207633	CEPILLO ELECTRICO 650W 82MM BD ✓	1 CU	68.241			68.241
INT1-2087944	SOLDADORA INVERTER 160A BAUKER ✓	1 CU	165.601			165.601
INT1-2315874	SIERRA SAW-MAX 3 DREMEL CUN04 ✓	1 CU	75.268			75.268
INT1-309745	JGO ATORNILLAR 4P PRO-STAN169 ✓	2 CU	6.514			13.028
INT1-1513257	SET BROCAS SDS MULTIF 14PZAS ✓	2 CU	29.097			58.194
INT1-1513133	SET DE LIMAS METAL 6PZ REDLINE ✓	2 CU	10.027			20.054
INT1-2855623	FOCO EMB SMD LED 7X1W BASICS ✓	3 CU	15.045			45.135

Referencias:

- Orden Compra N° 5358-212-CM17 del 2017-08-04



Tímbr Electrónico SII

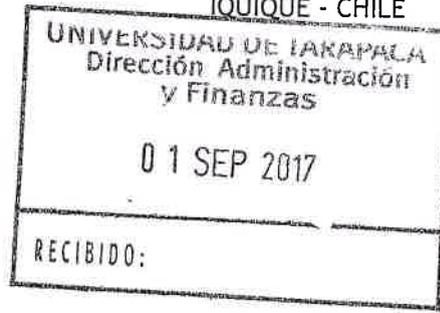
Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO \$ 445.521
I.V.A. 19% \$ 84.649
IMPUESTO ADICIONAL \$ 0

TOTAL \$ 530.170

*FACTURA
PAGADA-1*

*693-694-695
E 192.064 \$ 333.106*



Iquique, 31 de agosto 2017.
CAF N°093/2017.

Señor
ALEJANDRO RODRIGUEZ ESTAY
Director de Administración y Finanzas
Universidad de Tarapacá
Presente

De mi consideración:

Junto con saludarle muy cordialmente, me permito informar a usted, que en relación a la compra perteneciente a la orden de compra del portal de Mercado Público N°5358-212-CM17, del proveedor SODIMAC S.A., informo a usted que se ha generado un atraso en el plazo de entrega de los productos, que fueron requeridos, a través, de convenio marco con la siguiente información:

CORREO PROVEEDOR	mejara@sodimac.cl
ORDEN DE COMPRA UTA	2017070693
ORDEN DE COMPRA N° PÚBLICO	5358-212-CM17
VALOR TOTAL OC 2017070693	\$343.749.-
PORCENTAJE DE MULTA SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA OC	El Adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades con el pago de multas, por atrasos en la entrega de los productos. Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 2% del valor neto del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor con un tope de 10 días hábiles.

DIRECCION DE SEDES
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
IQUIQUE - CHILE

FECHA DE ENTREGA INDICADA EN LA OC	18.08.2017
FECHA DE ENTREGA REAL	29.08.2017 (solo los formones)

Cabe señalar, que se remitió la orden de compra interna N°2017070693, el día 18 del presentes mes, con la factura N°85062381, quedando solo pendiente los formones, los cuales fueron retirados con la factura N°85541290, este martes 29 de agosto.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



JOSE ORELLANA VARAS
Coordinador de Administración y Finanzas
Dirección de Sedes

SOLICITUD DE REQUISICION	UNIVERSIDAD DE TARAPACA Rut: 70.711.111-5 Fono: (57) 2477 2477	ORDEN DE COMPRA
CORRELATIVO: 2017070528	UNIVERSIDAD DE TARAPACA RECEPCION DOCUMENTO 51 AGO 2017 EMERSON DUARTE V. RUT 16.030.654-8	Nº 2017070693
FECHA: 28/07/2017		

Rol: 96.792.430-K	Proveedor: SODIMAC S.A.	Creación: AV. SANTA MARIA 2985, ARICA	Revisado: HUMBERTO MONTANARES	Fono-Fax: (58) 222224 - 218785	Plazo de Pago: 30 días.	CCOLOMA
			Av. Luis Emilio Recabarren N° 2477, Iquique -		Fono: (57) 483498	

Cant.	ITEM	Cod. Art.	Descripción de los productos	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
2,00	1020203	1006556	31020203: UN: BROCA 10		34.825,64	69.651,00
2,00	1020203	1009585	31020203: UN: SET ATORNILLADOR PTAS PLACOS		7.751,73	15.503,00
2,00	1020203	1008678	31020203: UN: KIT DE HERRAMINETA		11.932,56	23.865,00
1,00	1020203	1009598	31020203: UN: SIERRA NEO NEXT CALADORA	991010421	39.568,82	39.568,82
1,00	1020203	1009790	31020203: UN: CEPILLADORA	991010460-1	81.207,17	81.207,00
3,00	1020203	1009791	31020203: UN: FOCO BYPEMB		17.903,60	53.711,00
1,00	1020203	1009792	31020203: UN: FORMON STANLEY		10.642,74	10.643,00

DIRECCIÓN GENERAL DE SEDES
Orden de Pago

Nombre: Riscilla Jhon

Rut: 15.349.114-3

Fecha: 29/08/2017

Firma: [Firma]

Handwritten calculations and notes:

- 28097
- 100514
- 1002x
- 15785
- 68.24
- 150.04
- 8943

Se deberá presentar SOLO una factura por el total de productos solicitados en cada ORDEN DE COMPRA.

Folio ChileCompra N° 5358-212-CM17
 Fecha entrega 18-08-2017
 Garantía 1 AÑO CEPILLADORA, 2 AÑOS SIERRA
 Multa 2% (Dias habiles) CON UN TOPE DE 10 DIAS HÁBILES
 LICITACION DE ORIGEN ID 2239-10-LP12
 FLETE INCLUIDO

2946 UTA 1299 IGG. MEJORM	NETO	288.865
	IVA	54.884
	TOTAL	343.749

OBSERVACIONES:
 Motivo indicado en Solicitud de Compra N° 2017070528



LUIS SALGADO ORTIZ
 DIRECTOR DE SEDES

El proveedor deberá entregar la Factura correspondiente en la Dirección Administrativa, Luis Emilio Recabarren N° 2477 Iquique, 2do Piso.

S358-212-0717
2017070693

FOLIO 2017070528	FECHA EMISIÓN 24-07-2017 10:10:42	UNIVERSIDAD DE TARAPACA	FECHA RECEPCIÓN
SOLICITUD DE COMPRA			
USUARIO RESPONSABLE : PRISCILLA E. JHON ARAYA () ANEXO : 7105 CONTRATO SUMINISTRO : NO			

IDENTIFICACION DEL CENTRO DE COSTO

CENTRO COSTO	NOMBRE	A CUBRIR	
		PORC.	MONTO
2946	UTA 1299 IQQ. MEJORM.DE CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LO	100.00 %	350.767
Total a Cubrir \$			350.767

DETALLE DE LA SOLICITUD

CANT.	UNIDAD	CÓDIGO ARTÍCULO	ESPECIFICACIÓN	ITEM	VALORES ESTIMADOS	
					P. UNITARIO	TOTAL
1,0	UN	1009790	CEPILLADORA	1020203	82.864,38	82.864
3,0	UN	1009791	FOCO BYPEMB	1020203	18.270,00	54.810
1,0	UN	1009792	FORMON STANLEY	1020203	10.860,00	10.860
2,0	UN	1006678	KIT DE HERRAMINETA	1020203	12.176,24	24.352
2,0	UN	1006556	BROCA 10	1020203	35.332,45	70.665
1,0	UN	1009698	SIERRA NEO NEXT CALADORA	1020203	91.396,61	91.397
2,0	UN	1009585	SET ATORNILLADOR PTAS /DADOS	1020203	7.909,40	15.819
Total Estimado \$						350.767

\$ 343.749

MOTIVO

Compra de herramientas para la ejecución del proyecto "Kiosco de innovación y laboratorio desmontable, dirigido a la fomentación para la innovación de y desarrollo de prototipo. Se aclara que el art. 1006678 es un SET DE HERRAMIENTAS REDLINE LIMAS, El art.1006556 es un SET DE HERRAMIENTAS BAUKER SET DE BROCAS, el art 1009698 es SIERRA DREMEL SAW-MAZ3, el art 1009585 es SET DE HERRAMIENTAS STANLEY JUEGO DE ATORNILLADOR



Firmado digitalmente el 27-07-2017 15:01:48

LUIS SALGADO ORTIZ

JEFE DE CENTRO DE COSTO

Rut : 70.770.800-k
 Dirección : Velasquez 1775
 Teléfono : 56-57-2727126
 Fax :

Demandante : UNIVERSIDAD DE TARAPACA
 Unidad de Compra : DIRECCION GENERAL DE SEDES
 Fecha Envío OC. : 31-07-2017
 Estado : Enviada a Autorizar

ORDEN DE COMPRA

Nº: 5358-212-CM17 *Aceptado*

SEÑOR (ES) : SODIMAC S A	A Sr (a) : HUMBERTO MONTANARES ;II;III;IV;V;XI MITZI IBARRA RM;VI;X LUISA LAGOSVII;VIII;IX;XIV;XI
DIRECCIÓN : AV. EDUARDO FREI Renca MONTALVA 3092, RENCA (CM)	Región Metropolitana de Santiago
RUT : 96.792.430-K	FONO : 24878130-36-39-35
	FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	HERRAMIENTAS PARA PROYECTO KIOSCO DE INNOVACION Y LABORATORIO DESMONTABLE		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	18-06-2017		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	AV.Luis Emilio Recabarren #2477	Iquique	Región de Tarapacá
DIRECCION DE DESPACHO :	AV.Luis Emilio Recabarren #2477	Iquique	Región de Tarapacá
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Carla Coloma	56-57-2727126	ccolomam@uta.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
23101514 2239-10-LP12	Cepilladoras	1	(1400712) CEPILLADORA BLACK - DECKER ELECTRICO 650W 82MM BD UNIDAD 1427214	(1400712) CEPILLADORA BLACK - DECKER ELECTRICO 650W 82MM BD UNIDAD; Código: 320763-3;Región : I; Monto por unidad a pagar por despacho: \$12557	69.634,00	0,00	0,00	69.634
23171508 2239-10-LP12	Máquinas de soldar	1	(1400722) SOLDADORA BAUKER INVERTER 160A BAUKER UNIDAD 1427224	(1400722) SOLDADORA BAUKER INVERTER 160A BAUKER UNIDAD; Código: 208794-4;Región : I; Monto por unidad a pagar por despacho: \$30472	168.981,00	0,00	0,00	168.981
27111508 2239-10-LP12	Sierras	1	(1400714) SIERRA BOSCH CALAD 710W GST75E UNIDAD 1427216	(1400714) SIERRA BOSCH CALAD 710W GST75E UNIDAD; Código: 313931-X;Región : I; Monto por unidad a pagar por despacho: \$14458	80.174,00	0,00	0,00	80.174
27111508 2239-10-LP12	Sierras	1	(1400720) SIERRA DREMEL SAW-MAX 3 UNIDAD 1427222	(1400720) SIERRA DREMEL SAW-MAX 3 UNIDAD; Código: 231587-4;Región : I; Monto por unidad a pagar por despacho: \$13850	76.804,00	0,00	0,00	76.804
27111911 2239-10-LP12	Formones	1	(1018493) FORMON STANLEY JUEGO 3 FORMONES MADERA 1/2 , 3/4 , 1 1038563	(1018493) FORMON STANLEY JUEGO 3 FORMONES MADERA 1/2 , 3/4 , 1 ; Código: 41753-X;Región : I; Monto por unidad a pagar por despacho: \$1646	9.126,00	0,00	0,00	9.126
27113204 2239-10-LP12	Kits de electricista	2	(918637) SET DE HERRAMIENTA STANLEY JUEGO ATORNILLADOR PROFESIONAL 4 PIEZAS 933637	(918637) SET DE HERRAMIENTA STANLEY JUEGO ATORNILLADOR PROFESIONAL 4 PIEZAS; Código: 30974-5;Región : I; Monto por unidad a pagar por despacho: \$1199	6.647,00	0,00	0,00	13.294

27113204 2239-10-LP12	Kits de electricista	2	(1400757) SET DE HERRAMIENTA BAUKER SET BROCAS SDS MULTIF 14PZAS UNIDAD 1427259	(1400757) SET DE HERRAMIENTA BAUKER SET BROCAS SDS MULTIF 14PZAS UNIDAD; Código: 151325-7; Región : I; Monto por unidad a pagar por despacho: \$5354	29.691,00	0,00	0,00	59.382
27113204 2239-10-LP12	Kits de electricista	2	(1400758) SET DE HERRAMIENTA REDLINE LIMAS METAL 6PZ UNIDAD 1427260	(1400758) SET DE HERRAMIENTA REDLINE LIMAS METAL 6PZ UNIDAD; Código: 151313-3; Región : I; Monto por unidad a pagar por despacho: \$1845	10.232,00	0,00	0,00	20.464
39101608 2239-10-LP12	Focos scialiticos	3	(1400716) FOCO BYP EMB SMD LED 7X1W BASICS UNIDAD 1427218	(1400716) FOCO BYP EMB SMD LED 7X1W BASICS UNIDAD; Código: 285562-3; Región : I; Monto por unidad a pagar por despacho: \$2768	15.352,00	0,00	0,00	46.056
Orden de Compra Proveniente de convenio marco					Neto	\$		543.915
					Dcto.	\$		10.878
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		533.037
					19% IVA	\$		101.277
					Imp. específico	\$		0
					Total	\$		634.314

Fuente Financiamiento: 2946 UTA 1299 IQQ MEJORM. DE CONDICIONES

Observaciones:

2017070693-694-695, ENTREGA EL 16.08.2017, MULTA DEL 2 % X DÍA HÁBIL DE ATRASO, PAGO A 30 DÍAS C/FACTURA Y X LA RECEPCION CONFORME DEL PRODUCTO, FACTURAR VALORES ENTERO Y X EL TOTAL DE LA OC, DESP. EN LUIS EMILIO RECABARREN 2477, 2ºPISO A LORENA RAMOS COLLAO DESDE LAS 09:00HRS. A 17:00HRS. TELEFONO 57-2727130
NOTA: "SI LA ORDEN DE COMPRA NO ES ACEPTADA DENTRO DE LAS 48HRS. ESTA SERA CANCELADA"

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

93.469
102.066
333.106

Condiciones Regionales

	Plazo de Reposición	Mail Encargado Regional	Teléfono Encargado Regional	Recargo porcentual por entrega de productos en regiones	Plazo de entrega
I	10	jmpichun@Sodimac.cl	02-24878130	22	10

Descuentos

Valor mínimo	Valor máximo	Porcentaje descuento
\$ 10.000	\$ 100.000	1 %
\$ 100.001	\$ 500.000	2 %
\$ 500.001	\$ 40.000.000	3 %

Sanciones y Multas

Los adjudicatarios podrán ser sancionados con una o más de las siguientes medidas: Multas El Adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades con el pago de multas, por atrasos en la entrega de los productos. Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 2% del valor neto del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través de www.mercadopublico.cl, y sin embargo haya entregado total o parcialmente los productos requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra. Las multas se podrán aplicar sin perjuicio del derecho de recurrir a los tribunales ordinarios de justicia. Procedimiento para aplicación de multas Detectada una situación que amerite la aplicación de multas por parte de la Entidad o del funcionario responsable, éste le notificará al adjudicatario, personalmente o por carta certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes. Vencido el plazo sin presentar descargos, la Entidad dictará la respectiva Resolución o Acto Administrativo aplicando la multa. Si el adjudicatario hubiera presentado descargos en tiempo y forma, la Entidad tendrá un plazo de hasta treinta días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará, mediante resolución o acto administrativo, lo que se notificará al adjudicatario, personalmente o por carta certificada. Las notificaciones por carta certificada, se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción, en la oficina de Correos que corresponda. Cobro de la multa Quedará ejecutoriada la multa, con la notificación de dicha resolución o acto administrativo. Desde ese momento el adjudicatario se encontrará obligado al pago de la multa, si es que procediera. El monto de las multas será rebajado del pago que la Entidad deba efectuar al adjudicatario en las facturas o boletas más próximas y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente. El no pago de la multa, dentro de los plazos establecidos, faculta a la Entidad, para requerir a la DCCP, la ejecución de la garantía por Fiel y Oportuno Cumplimiento. Los montos percibidos por multas ingresarán al presupuesto de la respectiva Entidad que esté realizando el cobro. Procedimiento de Reposición: El adjudicatario dispondrá del plazo de cinco días hábiles, a contar desde la fecha de notificada la resolución o acto administrativo que le impone la multa, para reponer fundadamente, acompañando todos los antecedentes pertinentes a la reposición. El jefe superior de la respectiva Entidad o la autoridad que sea competente, resolverá dentro de 15 días hábiles siguientes, acogiendo o rechazando total o parcialmente la Reposición. Se notificará dicha resolución o acto administrativo al respectivo proveedor y al Director de la DCCP. Sanciones aplicables por la DCCP La DCCP, en caso de incumplimientos, aplicará las sanciones que se singularizan a continuación. Con todo, al determinar la sanción a aplicar al adjudicatario, la DCCP tendrá en consideración, la magnitud de la falta cometida, la cantidad de órdenes de compra emitidas al proveedor, el monto transado en la orden de compra que da origen a la sanción y el impacto del bien o servicio contratado en la gestión de la(s) Entidad(es) requirente, debiendo en todo caso dar aplicación al principio de proporcionalidad de la sanción. Amonestación La DCCP, amonestará al proveedor cuando los antecedentes que tenga a la vista no revistan la gravedad que ameriten la aplicación de otra de las sanciones de mayor gravedad definidas en estas bases. La amonestación pasará a formar parte de su historial como proveedor adjudicado en el Convenio Marco, el cual podrá ser tenido en cuenta al momento de evaluar sus ofertas en futuras licitaciones de convenio marco. Asimismo, ese historial será considerado en la aplicación de futuras sanciones y cobros de boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato. Cobro de la Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato El Adjudicatario podrá ser sancionados por la DCCP con el cobro de Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato, en los siguientes casos: i. No pago de multas dentro del plazo, a menos que la Entidad Compradora proceda al descuento respectivo en el correspondiente estado de pago. ii. A la tercera amonestación aplicada en 6 meses por la DCCP. iii. Incumplimientos de las exigencias técnicas de los productos adjudicados, establecidas en este convenio marco, a requerimiento fundado de las Entidades Compradoras o a iniciativa de la DCCP por esta misma causa. iv. Incumplimiento de las obligaciones impuestas por las Bases, a requerimiento fundado de las Entidades o a iniciativa de la DCCP por esta misma causa, siempre y cuando dicho incumplimiento no importe una causal de término anticipado del contrato. Suspensión Temporal del Catálogo Electrónico El Adjudicatario podrá ser sancionado por la DCCP con la suspensión temporal en el Catálogo Electrónico de los productos que tiene en el Convenio Marco, en los siguientes casos: i. Cuando el proveedor proceda a bloquear productos durante los 3 primeros meses de operación del Convenio. Cabe señalar que en este caso, el tiempo de suspensión temporal en el Catálogo será por el mismo número de días que el proveedor incurrió en la conducta que se sanciona. ii. Cuando existiendo el producto en la Tienda, el adjudicatario solicita la creación de una nueva ficha para el mismo producto, para lo cual altera la denominación o alguna característica del mismo, generando duplicidad de fichas en el Catálogo. Cabe señalar que en este caso, el tiempo de suspensión temporal en el Catálogo será de: - 10 días hábiles si el proveedor solicita generar fichas existentes por segunda vez. - 20 días hábiles si el proveedor solicita generar fichas existentes de productos por tercera vez. - 3 meses si el proveedor solicita generar nuevas fichas de productos a contar de la cuarta vez. iii. Rechazo de Orden de Compra emitida por la Entidad Compradora por causales no contempladas en las bases de licitación. Cabe señalar que en este caso, el tiempo de suspensión temporal en el Catálogo será: - 10 días hábiles si el proveedor rechaza una OC por primera vez. - 20 días hábiles si el proveedor rechaza una OC por segunda vez. - La DCCP podrá poner término anticipado al convenio marco